

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2010-A-MDC

Cieneguilla, 25 de Junio del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 088-2010/GR-MDC, de fecha 15 de Junio del 2010 de la Gerencia Rentas, el Informe N° 41-2010-GM-MDC, de fecha 15 de Junio del 2010 de la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 17 de Junio último emitido por Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 118-2010-MDC de fecha 11 de mayo del 2010 se estableció el beneficio de amnistía tributaria en favor de los vecinos de Cieneguilla, con vigencia desde el 01 de Junio de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010.

Que, la Primera Disposición Final de la Ordenanza N° 118-2010-MDC faculta al Sr. Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de dicha ordenanza, así como su prorrogación de ser necesaria.

Que, conforme al artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° inciso 6 y 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

**Artículo Primero.-** Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 118-2010-MDC "Ordenanza de Amnistía Tributaria para los Contribuyentes del Distrito de Cieneguilla" cuyo plazo que se prorrogará hasta el 27 de Julio de 2010.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Tercero.-** Encargar a Secretaría General disponga la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla ([www.municipicocieneguilla.gob.pe](http://www.municipicocieneguilla.gob.pe)), en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

MANUEL SCHWARTZ R.  
ALCALDE